



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

RUC N° 20154547097
JR. TACNA N° 475 - SAN JOSÉ DE SISA

ORDENANZA N° 002-2009-MPD

San José de Sisa, 28 de enero del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

POR CUANTO

El consejo Provincial de El Dorado, en sesión ordinaria N° 02, de fecha 28 de los corrientes, vio el Informe N° 007-2009-MPD/AJE, de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Asesoría Jurídica ha presentado el proyecto de ordenanza reconociendo área de terreno como vía pública,

Estando a expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º, inciso 8, y artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores,

Se aprobó la siguiente:

ORDENANZA RECONOCIENDO AREA DE TERRENO COMO VIA PUBLICA.

Artículo Primero.- Incorpórese a la propiedad pública municipal el área de terreno ubicado en la cuadra 7 del Jr Comercio frente al inmueble signado con el número N° 751, del Distrito de San José de Sisa, de 10.70 M2 de frente y 10.00 M2 de fondo desde la Calle Comercio hasta el cause del Río Pishuaya.

ARTICULO SEGUNDO.- Asignase a este pasadizo el nombre de UNIDAD SISINA.

ARTICULO TERCERO.- Ésta es intangible par fines distintos al de vía pública que servirá para el desplazamiento público de personas y de los animales.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE EL DORADO

Oswaldo Noriega Reátegui
ALCALDE